

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51563 MELILLA

EDICTO

Don Francisco Domínguez Hernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 y de lo Mercantil de Melilla, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 84/2019, se ha dictado en fecha 12 de septiembre de 2019 Auto de Conclusión de Concurso Consecutivo del deudor Juan Manuel Cañadas Guerra, con DNI nº 45281877Y, por inexistencia de bienes o derechos de su propiedad ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

2º.- Se ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º.- Se ha concedido, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho por parte del concursado.

Melilla, 26 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Domínguez Hernández.

ID: A190067629-1